

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR –PRAE- 2017

3	PRAE- Proyecto Ambiental Escolar	Coordinación Educación Ambiental	Directora Académica	Consejo Académico	8 de febrero de 2019
2	PRAE- Proyecto Ambiental Escolar	Coordinación Educación Ambiental	Directora Académica	Consejo Académico	8 de febrero de 2017
1	Proyecto Pedagógico Ecológico. Versión 2012 para su normalización según procedimiento	Área de Ciencias Naturales	Directora Académica	Consejo Académico	
REV	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

“The Child has the right to be active, to explore his environment and develop his own inner resources through every form of investigation and creative effort. Education is to guide activity, not repress it.”

Maria Montessori

CONTENIDO

1. Presentación del Documento

Con la promulgación del decreto ley 1743 de 1994 se instituyó en el país el Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- para todos los niveles de la educación formal. El PRAE garantiza la presencia de la dimensión ambiental en el proyecto educativo institucional –PEI-. El alcance del PRAE pueden ser local, regional, y/o nacional, buscando que este coadyuve en la solución de problemas ambientales específicos. En el mismo decreto ley se dan criterios para tener en cuenta en el diseño de los proyectos. De una parte, el PRAE debe ser un reflejo de nuestra interculturalidad, igualmente debe contribuir a la formación en valores, y estar enmarcado en el contexto de cada Institución Educativa. El decreto a su vez insiste en la interdisciplinariedad, en la participación en y para la democracia, en la gestión y en la resolución de problemas.

Un aspecto muy importante que queda de manifiesto en el decreto 1743, es aquel que corresponde a la responsabilidad de la comunidad educativa (Art 3º). El PRAE debe ser ante todo una construcción colectiva de todos los “stakeholders” de la organización: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, administración, mantenimiento y junta de socios, así como la comunidad en la que opera la Institución Educativa.

En el presente documento, se esbozan los aspectos más importantes que contempla el Proyecto Ambiental Escolar del Colegio Montessori, su justificación y su alcance, las actividades, programas y proyectos que contempla,

2. Justificación.

Para el Colegio Montessori de Cartagena el Proyecto Ambiental Escolar tiene una connotación muy especial, al estar enmarcado en los principios que María Montessori nos legó: la educación cósmica, la educación para la paz y las cuatro conciencias (la auto conciencia, la conciencia ambiental, la conciencia de la cultura y la conciencia de la comunidad). Es decir, la relación del ser humano con su entorno y el rol que este cumple como parte del cosmos, es esencial en nuestro proyecto educativo institucional, como queda de manifiesto, en nuestra misión, en nuestra visión y en nuestros principios.

Desde la misión institucional asumimos nuestra responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente, comprometiéndonos con la formación de un ser humano integral y autónomo, capaz de entender el complejo y delicado equilibrio en el que se encuentra nuestra Madre Tierra y tomar decisiones en consecuencia, que garanticen la sostenibilidad del planeta. El alcance de nuestra misión es transgeneracional, al declarar que nuestra comunidad escolar estará conformada por “familias respetuosas y conscientes de su misión transformadora”, con lo cual, el Montessori se compromete con la institución familiar y las generaciones futuras, garantizando así su objeto misional a través del tiempo.

En su visión, el Colegio Montessori de Cartagena se proyecta al 2020, como una comunidad que ha interiorizado la cultura de la Responsabilidad Social (RSE) y Ambiental. Ello implica, una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental de las localidades donde opera el colegio, de la ciudad, el departamento y del país. Es por ello, que el Proyecto Ambiental Escolar ha de trascender nuestra “alma mater”, siendo replicable en las demás instituciones del Distrito de Cartagena y del Departamento de Bolívar.

3. Alcance.

El colegio Montessori, con sus 70 años de fundado, es reconocido por su infatigable compromiso con el medio ambiente, constituyéndose en un referente a nivel local, regional y nacional. Con lo anterior se pretende que el modelo de PRAE propuesto trascienda en su impacto el ámbito institucional, alcanzando el ámbito local y regional. Igualmente, el PRAE a través de sus diferentes actividades, programas y proyectos, deberá incorporar la educación cósmica, la educación para la paz y las cuatro conciencias: la autoconciencia, la conciencia ambiental, la conciencia de cultura y la conciencia de la comunidad. Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1743 de 1994, será una construcción colectiva en el cual han de participar todos los grupos de interés (stakeholders) de la comunidad educativa.

4. Objetivos.

4.1 Objetivo general.

Coadyuvar en la adquisición de una conciencia por parte de toda la comunidad escolar, para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de la cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación (Artículo 5º de la Ley 115, Ley General de Educación, y el decreto 1743 de 1994)

4.2 Objetivos específicos.

- Despertar la conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, entre todos los grupos de interés de la Comunidad Escolar.
- Desarrollar un programa integral para el manejo, disposición y reducción, del residuo sólido que se genera en la institución educativa.
- Implementar acciones, programas y proyectos, tendientes a preservar la biodiversidad entorno a nuestras instalaciones físicas y las comunidades donde operamos.
- Generar actividades que le permitan a la comunidad educativa apropiarse de nuevos espacios, con el potencial de servir como aulas vivas, ofreciendo nuevas alternativas pedagógicas.
- Incorporar la conciencia cultural y de comunidad, en cada uno de las actividades, programas y proyectos que emprende la Institución, a la luz de proyecto ambiental escolar.
- Por medio de actividades, programas y proyectos, reforzar las competencias ciudadanas y al mismo tiempo, concientizar a la comunidad escolar sobre la responsabilidad de ser ciudadanos de un país mega-diverso, así como de la importancia de observar unas buenas prácticas de 'cyber-ciudadanía'.

5. Marco constitucional y legal.

Éste proyecto se rige bajo las leyes y normatividad vigente:

- Constitución Colombiana de 1991
- Ley General de Educación 115 de 1994.
- Ley 99 de 1994
- DECRETO 1743 DE 1994: por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

6. Estructura.

A partir de las actividades y programas que con mucho éxito se han venido realizando en el colegio, se definieron **cinco grandes líneas de trabajo**:

- Manejo y disposición de residuos
- Cambio Climático
- Preservación de la Biodiversidad
- Cultura y apropiación de nuevos espacios
- Ciudadanía y Cyberciudadanía

En el desarrollo del PRAE hemos de distinguir tres tipos de iniciativas: las Actividades, los Programas y los Proyectos.

Las actividades son eventos cortos que pueden tener duración de un día a un mes, y que se hacen una sola vez. Por ejemplo, una exposición de una muestra artística que tiene por tema las aves del bosque seco tropical.

Los programas son aquellas actividades que, por su impacto, se institucionalizan, incorporándose en la gran agenda escolar. En el colegio hemos venido desarrollando con mucho éxito el programa de Patrulleros Ecológicos, la Cátedra de la Iguana y la Preservación de la Biodiversidad, la Celebración del día del Agua, de la Tierra y del Medio Ambiente, así como el programa del aula más limpia.

Los proyectos, son emprendimientos de más largo plazo, que se orientan a la consecución de un resultado, con un principio y un fin que determina su alcance y los recursos necesarios para alcanzarlo, (Colmenares) . Estos pueden ser de varios tipos según su orientación: educativos, sociales, comunitarios y de investigación, todos enmarcados en las líneas que se han definido previamente. Igualmente, de acuerdo con su área de influencia, podrán ser locales, regionales y nacionales.

7. Metodología.

Las actividades y programas que se propongan desde las áreas y que estén enmarcadas en los objetivos del PRAE (Proyecto Ambiental Escolar), se llevarán a cabo de conformidad con el calendario escolar aprobado al finalizar cada año lectivo. Aquellas actividades y programas que, no habiendo sido incluidas en el calendario escolar, pero que por su pertinencia vale la pena ser puestos en práctica, deberán ser aprobadas por el Comité Ambiental, y, luego de ser sometidas a la autorización del Consejo Académico, serán implementadas observando todos los procedimientos establecidos en el manual de calidad.

Los proyectos deberán ser aprobados por el comité ambiental, y por el Consejo Académico, posteriormente, para su implementación, observar todos los requerimientos establecidos por el manual de calidad.

En el desarrollo de los proyectos se deberá surtir una etapa de caracterización del problema y diagnóstico, posteriormente, se deberá formular un plan que incluya un diseño metodológico reconocido y aceptado por la comunidad científica y que responda al estado del arte del problema objeto de la investigación. En esta fase se deberán explicitar los resultados esperados, así como el impacto esperado y la población beneficiada. Los proyectos propuestos deberán ser pertinentes, factibles y viables, y en consonancia con las capacidades, limitaciones y oportunidades del grupo o los grupos de interés que los lleven a cabo.

Las actividades, los programas y los proyectos, deberán ser concebidos desde la educación cósmica, la educación para la paz, y las cuatro conciencias (la auto conciencia, la conciencia ambiental, la conciencia de cultura y la conciencia de comunidad).

Todos los proyectos y particularmente, los proyectos de innovación, deberán estar sujetos a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en relación con el respeto a los derechos de autor, y sujetos a los artículos sobre propiedad intelectual consagrados en el contrato individual de trabajo.

Para el caso de los menores de edad, en todos los casos se deberá contar con el permiso del adulto acudiente y se deberá diligenciar el formato de consentimiento informado.

8. Responsabilidad y autoridad.

Será responsabilidad del Coordinador Ambiental, crear, socializar, ejecutar, evaluar y rediseñar el Proyecto Educativo Ambiental. PRAE.

9. Plan operativo.

10. Documentos de referencia.

Cartagena-, E. P. A. (2009). *Ecosistema Manglar de la Ciénaga de la Virgen Juan Polo o de Tesca*. Cartagena de Indias D.T. y C.: Alpha Impresores.

Colmenares, A. M. (s.f.). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. (U. P. Libertador, Ed.) *Voces y Silencios: revista Latinoamericana de Educación*, 3(1), 102-115.

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique. (s.f.). *Cartilla Instructiva-Servicio Social Ambiental. Guía para la Formulación de Proyectos de Educación Ambiental*. Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia: Veneplast .

Devia, C., Moncaleano, A., & Niño, L. (2014). *Flora del bosque seco de los Archipiélagos Islas del Rosario y San Bernardo*. Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia: InCoder- Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Durston, J., & Miranda, F. (s.f.). Experiencias y metodología de la investigación participativa. (C. -N. Unidas, Ed.) *Serie Políticas Social*.

Furman, Melina (2013). Enseñar ciencias: Lejos del dogma y cerca de la aventura. *Ruta Maestra*. Edición 50. noviembre 2013. Pp. 48-54

Furman Melina, Expedición Científica. www.expedicioncientifica.org.ar consultado enero 21 de 2017

Furman Melina, Ciencias en Escuela del Bicentenario. www.ebicentenario.org.ar consultado enero 21 de 2017

Furman Melina. Experimentar. <https://dictalia.net/comunidad/materiaeducativo/recursos/tag/experimentar.gov.ar> consultado enero 21 de 2017

Melina Furman. <http://www.santillana.com.co/websantillana/ciencias-lejos-dogma/> consultado enero 21 de 2017

Gentry, A. H. (1993). *A Field Guide to the Families and Genera of Woody Plants of Northwest South America (Colombia, Ecuador, Peru)*. Chicago and London: The University of Chicago Press.

Hilty, S. L., & Brown, W. L. (2009). *Guía de las Aves de Colombia*. Bogotá: Asociación Colombiana de Ornitología.

Louv, R. (2005). *Last Child in the Woods. Saving our Children from Nature-Deficit Disorder*. Chapel Hill: Algonquin Books of Chapel Hill.

Louv, R. [html://richardlouv.com](http://richardlouv.com) consultado en 21 de enero

- McMullan, M., Donegan, T. M., & Quevedo, A. (2010). *Field Guide to the Birds of Colombia*. Bogotá, Colombia: Proaves Colombia.
- Mendoza, C. D. (Abril de 2016). Proyectos Ambientales Escolares, Aportes desde la Universidad y Empresa para Mejora de Condiciones Ambientales en Cartagena. *Cuee Vital*, 1(1), 12.
- Moreno, P. (2007). *Flora Ornamental del Caribe*. Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia: Editora Bolívar Ltda.
- Montemurro, A. M., & Bunster, N. O. (2006). *Manual para la gestión ambiental en Establecimientos Educativos: Residuos, Energía y Agua*. (G. d. Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana CONAMA, Ed.) Santiago de Chile: Maval Ltda.
- Montessori, M. (2008). *The Montessori Method. Scientific Pedagogy as Applied to Child Education in "The Children's Houses" with additions and revisions by the Author*. Radford: Wilder Publications.
- NAMC. Five Great Lessons/Cosmic Education and Peace Manual,
- OBS Business School. (1 de enero de 2016). *OBS*. (U. d. Barcelona, Productor) Recuperado el 4 de marzo de 2017, de <http://www.obs-edu.com/int/blog-project-management/administracion-de-proyectos/tipos-de-proyectos-y-sus-principales-caracteristicas>
- Ornitología, S. S. (2009). *Vida, Color y Canto. Plantas Neotropicales que atraen Aves*. Medellín, Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Quiñones, L. M., Jimenez, M. M., Muñoz, A. S., Bendeck, M. G., & Martinez, L. N. (2014). *Bosque de Manglar, un ecosistema que debemos cuidar*. Cartagena de Indias D.T. y C.: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
- Programa ONDAS. (2012). *Xua, Teo y sus amigos en la onda de la investigación*. Bogotá D.C.: Editorial Edeco Ltda.
- Restall, R., Rodner, C., & Lentino, M. (2006). *Birds of Northern South America* (Vol. 2). New Haven: Yale University Press.
- <http://www.ehu.es/es/web/sae-helaz/eragin-irakaskuntza-metodologia-aktiboak> consultado el 20 de enero de 2017
- <http://www.ehu.es/es/web/sae-helaz/eragin-irakaskuntza-metodologia-aktiboak> consultado el 20 de enero de 2017
- <http://www.aprenentatgeservei.cat/> consultado el 20 de enero de 2017

9. PLAN OPERATIVO.

ACTIVIDAD: Proyecto Ambiental Escolar PRAE